



RAMA JUDICIAL

Auto de trámite

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós. -

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | VERBAL DE MAYOR CUANTÍA |
| Demandantes | VLADIMIR TIBOCHA GUERRERO |
| Demandados | JORGE IVAN GONZALEZ MORA Y LUIS CARLOS CAPARROSO |
| Radicado | No. 05-001 31 03 001 2021-00229-00 |
| Procedencia | Reparto |
| Instancia | Primera |
| Providencia | Auto de trámite |
| Tema | Responsabilidad Medica |
| Decisión | Requiere Demandante |

Teniéndose en cuenta la documentación allegada por parte del señor apoderado judicial de los demandantes al correo de este despacho, que da cuenta de la notificación de los demandados JORGE IVAN GONZALEZ MORA en el correo electrónico ortopedia916@gmail.com; y al codemandado LUIS CARLOS CAPARROSO PEREZ en la dirección física carrera 50 N° 53-43 Piso 15 de Medellín, el juzgado REQUIERE a la parte actora a fin de que se sirva aclararle al despacho, como obtuvo la dirección del correo electrónico del codemandado JORGE IVAN GONZALEZ MORA, por cuanto en el acápite de notificaciones informada en el libelo demandatorio, se manifestó bajo la gravedad del juramento que se desconocía de la misma.

En cuanto a la notificación del otro codemandado LUIS CARLOS CAPARROSO se servirá indicar y acreditar que la misma se efectuó conforme a los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, esto es, envío de citación y posterior notificación mediante el sistema de aviso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario

dgp